



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H. N°

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

12 DIC 2018

1971/18

Expte. N° 4935/18

VISTO:

La Nota N° 2630-18 mediante la cual la Prof. Gabriela BARRIOS solicita ayuda económica para solventar el proyecto “**Voces libres, no cadenas**”, que desarrollaron este año estudiantes de la cátedra de Pedagogía Social, en el Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal N°1; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 113/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) destinada a solventar gastos especificados en el presupuesto del proyecto socio-educativo, y dejar aclarado que algunos artículos de librería solicitados podrían ser provistos por el Departamento de Patrimonio de esta Facultad, lo cual fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 06/11/18;

Que la Prof. BARRIOS presenta comprobantes de gastos efectuados con recursos personales durante el período de práctica de los estudiantes, los que se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente para el reintegro de los gastos con imputación al Fondo de Prácticas Docentes y Profesionalizantes, aclarando asimismo que los artículos de librería que se compraron no estaban disponibles en el Departamento Patrimonio oportunamente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por la Prof. Gabriela Cecilia BARRIOS, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar prácticas docentes de estudiantes de la asignatura “**Pedagogía Social**” en el Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal N°1. -

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el artículo 1° a la Prof. Gabriela Cecilia BARRIOS, DNI N° 25.885.424, en concepto de reconocimiento de gastos por las prácticas mencionadas. -

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...///

1971/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno al **“Fondo de Prácticas Docentes y Profesionalizantes”**. -

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

VJ/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANSEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa